

برنامج  
الأغذية  
العالمي



Programme  
Alimentaire  
Mondial

World  
Food  
Programme

Programa  
Mundial  
de Alimentos

**Primer período de sesiones ordinario  
de la Junta Ejecutiva**

**Roma, 9 y 10 de febrero de 2015**

## **ASUNTOS DE POLÍTICA**

**Tema 4 del programa**

*Para información\**

# S

Distribución: GENERAL

**WFP/EB.1/2015/4**

9 enero 2015

ORIGINAL: INGLÉS

## **INFORME DE ACTUALIZACIÓN SOBRE LA APLICACIÓN DE LA REVISIÓN CUADRIENAL AMPLIA DE LA POLÍTICA RELATIVA A LAS ACTIVIDADES OPERACIONALES PARA EL DESARROLLO DEL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS**

\* De conformidad con las decisiones de la Junta Ejecutiva sobre el sistema de gobierno, aprobadas en el período de sesiones anual y el tercer período de sesiones ordinario de 2000, los temas presentados a título informativo no se someterán a debate a menos que los miembros de la Junta lo pidan expresamente antes de la reunión y que la Presidencia dé el visto bueno a la petición, por considerar que es oportuno que la Junta dedique a ello parte de su tiempo.

Los documentos de la Junta Ejecutiva se pueden consultar en el sitio web del PMA  
(<http://executiveboard.wfp.org>).

# NOTA PARA LA JUNTA EJECUTIVA

**El presente documento se remite a la Junta Ejecutiva a efectos de información.**

La Secretaría invita a los miembros de la Junta que deseen formular alguna pregunta de carácter técnico sobre este documento a dirigirse a los funcionarios del PMA encargados de la coordinación del documento, que se indican a continuación, de ser posible con un margen de tiempo suficiente antes de la reunión de la Junta.

Director Ejecutivo Adjunto y Sr. A. Abdulla Tel.: 066513-2401  
Jefe de Administración:

Oficial Superior de Relaciones Sra. K. Manente Correo electrónico:  
Exteriores, PGI\*: karin.manente@wfp.org

Para cualquier información sobre la disponibilidad de los documentos destinados a la Junta Ejecutiva, sírvase dirigirse a la Dependencia de Servicios de Conferencias (tel.: 066513-2645).

\* Dirección de Asociaciones Interinstitucionales (Nueva York)

## RESUMEN

La revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo es una resolución<sup>1</sup> que la Asamblea General aprueba cada cuatro años con el fin de determinar cuál es el nivel de eficacia al que opera el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo en apoyo de las iniciativas emprendidas por los países para impulsar el desarrollo. Establece las orientaciones normativas de la cooperación para el desarrollo a nivel de todo el sistema de las Naciones Unidas y las modalidades de aplicación en los diferentes países adaptándose a las nuevas situaciones que se planteen en el contexto de la cooperación internacional para el desarrollo. La presente revisión cuatrienal amplia de la política abarca el período comprendido entre 2013 y 2016.

La Asamblea General utiliza este instrumento para evaluar la eficacia, la eficiencia, la coherencia y el impacto del apoyo prestado en materia de desarrollo por el sistema de las Naciones Unidas a los países en desarrollo a fin de ayudarlos a perseguir sus prioridades y satisfacer sus necesidades en esta esfera.

La Asamblea General y el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, durante la serie de sesiones anuales sobre actividades operacionales, examinan la aplicación a nivel de todo el sistema de la revisión cuatrienal amplia de la política e introducen enmiendas o formulan nuevas decisiones al respecto. Se trata de decisiones vinculantes para el PMA.

En el presente documento se facilita información actualizada sobre las medidas adoptadas por el PMA respecto de cada decisión aplicable a los fondos y programas de las Naciones Unidas, y se establece un calendario para la futura aplicación de esas medidas. El documento se centra en las decisiones que requieren la atención de la Junta Ejecutiva y/o están relacionadas con las cuestiones de género.

---

<sup>1</sup> A/RES/67/226

## INTRODUCCIÓN

1. La Secretaría del PMA presentó a la Junta, en su primer período de sesiones ordinario de 2014, un informe de actualización sobre la aplicación de la revisión cuadrienal amplia de la política<sup>2</sup> centrado en las decisiones de esa política que requerían la atención de la Junta. El presente documento es el segundo informe de actualización al respecto.
2. El Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas y la Asamblea General examinan la aplicación de la revisión cuadrienal amplia de la política a nivel de todo el sistema de las Naciones Unidas y pueden introducir modificaciones en las decisiones o formular nuevas decisiones. El presente informe de actualización contiene las últimas decisiones pertinentes para el PMA.
3. En el Cuadro 1 se presenta una sinopsis de las medidas relativas a la revisión cuadrienal amplia de la política adoptadas anualmente por la Junta. El Cuadro 2 contiene el texto de las decisiones pertinentes relacionadas con esta revisión e información sobre las medidas adoptadas al respecto por la Secretaría.
4. El Cuadro 3 es nuevo y contiene información actualizada sobre la aplicación de las medidas relativas a la temática de género, tal como pidió la Junta en su primer período de sesiones ordinario de 2014 en el marco del tema 11 del programa.
5. A partir de 2014, en el Informe Anual de las Realizaciones figura información general sobre la aplicación general de la revisión cuadrienal amplia de la política con arreglo a lo dispuesto en las decisiones del Consejo Económico y Social<sup>3</sup> y del Consejo de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO)<sup>4</sup>.
6. En la próxima revisión cuadrienal amplia de la política (2017-2020) se indicarán los efectos de la agenda para el desarrollo después de 2015, que la Asamblea General aprobará en septiembre de 2015.
7. En el marco de los preparativos para la próxima revisión cuadrienal amplia de la política, en una resolución de 2014 del Consejo Económico y Social<sup>5</sup> se solicita que se instaure un diálogo entre los Estados Miembros y las partes interesadas sobre el posicionamiento a más largo plazo del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, incluidas las disposiciones en materia de gobernanza. Durante las series de sesiones sobre actividades operacionales de 2015 y 2016, se facilitará al Consejo Económico y Social información actualizada sobre los progresos realizados a ese respecto.
8. La Secretaría del PMA mantendrá informada a la Junta mediante un nuevo informe de actualización sobre la aplicación de la revisión cuadrienal amplia de la política, que se presentará en el primer período de sesiones ordinario de 2016. En 2015 y 2016 podrán presentarse informes de actualización adicionales a la Mesa de la Junta Ejecutiva.

---

<sup>2</sup> WFP/EB.1/2014/11-A/Rev.1.

<sup>3</sup> E/RES/2013/5.

<sup>4</sup> CL 148/LIM/6.

<sup>5</sup> E/RES/2014/14.

**CUADRO 1: SINOPSIS DE LAS MEDIDAS RELATIVAS A LA REVISIÓN CUADRIENAL AMPLIA DE LA POLÍTICA ADOPTADAS POR LA JUNTA EJECUTIVA (AL 14 DE NOVIEMBRE DE 2014)**

Tema	Decisión	Referencia	2013	2014	2015
<b>Decisiones derivadas de la revisión cuatrienal amplia de la política</b>					
1	Ampliación de la base de donantes	Párrafo 35 de la resolución sobre la revisión cuatrienal amplia de la política. Párrafo 14 de la resolución del Consejo Económico y Social de 2014.	Aprobación por la Junta, en su período de sesiones anual, de la Estrategia del PMA en materia de creación de asociaciones y movilización de fondos en el ámbito del sector privado (2013-2017).	La Directora Ejecutiva presentó información actualizada en su discurso de apertura del primer período de sesiones ordinario. La Junta aprobó, en su período de sesiones anual, la Estrategia institucional del PMA en materia de asociaciones (2014-2017). La Directora Ejecutiva facilitó información actualizada al presentar el Informe Anual de las Realizaciones a la Junta en su período de sesiones anual. El Informe Anual de las Realizaciones de 2013, que contenía información sobre esta cuestión, fue aprobado por la Junta en su período de sesiones anual.	Se facilitará información actualizada en el Informe Anual de las Realizaciones que se presentará a la Junta para aprobación en su período de sesiones anual.
2	Masa crítica	Párrafo 39 de la resolución sobre la revisión cuatrienal amplia de la política. Párrafo 15 de la resolución del Consejo Económico y Social de 2013. Párrafo 15 de la resolución del Consejo Económico y Social de 2014. Párrafo 5 de la Resolución de la Asamblea General de 2013 <sup>6</sup> .		En el marco del examen de los costos de apoyo indirecto (CAI), se celebró una consulta oficiosa sobre los recursos básicos, en especial la masa crítica de estos recursos. El resultado figura en el documento titulado "Método para determinar la tasa de recuperación de los costos de apoyo indirecto del PMA", que fue aprobado por la Junta en su segundo período de sesiones ordinario.	

<sup>6</sup> A/RES/68/229.

**CUADRO 1: SINOPSIS DE LAS MEDIDAS RELATIVAS A LA REVISIÓN CUADRIENAL AMPLIA DE LA POLÍTICA ADOPTADAS POR LA JUNTA EJECUTIVA (AL 14 DE NOVIEMBRE DE 2014)**

<b>Tema</b>	<b>Decisión</b>	<b>Referencia</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>
3	Diálogos estructurados sobre la forma de financiar los resultados de desarrollo	Párrafo 46 de la resolución sobre la revisión cuatrienal amplia de la política. Párrafo 13 de la resolución del Consejo Económico y Social de 2013. Párrafo 17 de la resolución del Consejo Económico y Social de 2014.	La preparación del Plan de Gestión abarcó la celebración de consultas oficiosas sobre la financiación para la obtención de resultados; el Plan de Gestión fue aprobado por la Junta en su segundo período de sesiones ordinario.	La preparación del Plan de Gestión abarcó la celebración de consultas oficiosas sobre la financiación para la obtención de resultados; el Plan de Gestión fue aprobado por la Junta en su segundo período de sesiones ordinario.	La preparación del Plan de Gestión abarcará la celebración de consultas oficiosas sobre la financiación para la obtención de resultados; el Plan de Gestión se presentará a la Junta para aprobación en su segundo período de sesiones ordinario.
4	Adopción de marcos para la recuperación total de los costos	Párrafo 53 de la resolución sobre la revisión cuatrienal amplia de la política. Párrafo 16 de la resolución del Consejo Económico y Social de 2013.		El PMA ya cumple esta disposición. La política se confirmó durante las consultas sobre la tasa de recuperación de los CAI y está contenida en el documento titulado "Método para determinar la tasa de recuperación de los costos de apoyo indirecto del PMA", que fue aprobado por la Junta en su segundo período de sesiones ordinario.	
5	Simplificación de los instrumentos de programación	Párrafo 119 de la resolución sobre la revisión cuatrienal amplia de la política.		La simplificación y la armonización de los procedimientos de aprobación para los programas en los países fueron aprobadas por la Junta en su primer período de sesiones ordinario.	
6	Participación en la financiación de los gastos del sistema de coordinadores residentes	Párrafo 128 de la resolución sobre la revisión cuatrienal amplia de la política. Párrafo 20 de la resolución del Consejo Económico y Social de 2013.	La parte correspondiente al PMA se incorporó en el Plan de Gestión para 2014, que fue aprobado por la Junta en su segundo período de sesiones ordinario.	La parte correspondiente al PMA se incorporó en el Plan de Gestión para 2015, que fue aprobado por la Junta en su segundo período de sesiones ordinario.	La parte correspondiente al PMA se incorporará en el Plan de Gestión para 2016, que se presentará a la Junta para aprobación en su segundo período de sesiones ordinario.

**CUADRO 1: SINOPSIS DE LAS MEDIDAS RELATIVAS A LA REVISIÓN CUADRIENAL AMPLIA DE LA POLÍTICA ADOPTADAS POR LA JUNTA EJECUTIVA (AL 14 DE NOVIEMBRE DE 2014)**

Tema	Decisión	Referencia	2013	2014	2015
7	Examen y aprobación de los documentos de programas comunes para los países	Párrafo 143 de la resolución sobre la revisión cuatrienal amplia de la política. Párrafo 25 de la resolución del Consejo Económico y Social de 2013. Párrafo 33 de la resolución del Consejo Económico y Social de 2014.		En el presente informe de actualización se facilita información; no se prevé que la Junta adopte medidas adicionales.	
8	Consolidación de los servicios de apoyo	Párrafo 152 de la resolución sobre la revisión cuatrienal amplia de la política. Párrafo 35 de la resolución del Consejo Económico y Social de 2014.		Se incluyó información actualizada al respecto en el Informe Anual de las Realizaciones de 2013, que fue aprobado por la Junta en su período de sesiones anual.	Los fondos y programas de las Naciones Unidas están redactando un plan de acción conjunto sobre prácticas institucionales. Se informará a la Junta sobre la marcha de esa labor en el marco del Informe Anual de las Realizaciones, que se presentará a la Junta para aprobación en su período de sesiones anual.
9	Racionalización interinstitucional de las actividades operacionales	Párrafo 153 de la resolución sobre la revisión cuatrienal amplia de la política.	Los procesos de racionalización encaminados a lograr un PMA plenamente apto para su finalidad se incorporaron en el Plan de Gestión para 2014, que fue aprobado por la Junta en su segundo período de sesiones ordinario.	Los procesos de racionalización encaminados a lograr un PMA plenamente apto para su finalidad se incorporaron en el Plan de Gestión para 2015, que fue aprobado por la Junta en su segundo período de sesiones ordinario.	
10	Servicios de apoyo comunes	Párrafo 155 de la resolución sobre la revisión cuatrienal amplia de la política. Párrafo 35 de la resolución del Consejo Económico y Social de 2014.		Se incluyó información actualizada al respecto en el Informe Anual de las Realizaciones de 2013, que fue aprobado por la Junta en su período de sesiones anual.	Los fondos y programas de las Naciones Unidas están redactando un plan de acción conjunto sobre prácticas institucionales. Se informará a la Junta sobre la marcha de esa labor en el marco del Informe Anual de las Realizaciones, que se presentará a la Junta para aprobación en su período de sesiones anual.

**CUADRO 1: SINOPSIS DE LAS MEDIDAS RELATIVAS A LA REVISIÓN CUADRIENAL AMPLIA DE LA POLÍTICA ADOPTADAS POR LA JUNTA EJECUTIVA (AL 14 DE NOVIEMBRE DE 2014)**

Tema	Decisión	Referencia	2013	2014	2015
<b>Decisiones derivadas de la resolución del Consejo Económico y Social de 2013</b>					
11	Incorporación de datos sobre la aplicación de la revisión cuatrienal amplia de la política en el Informe Anual de las Realizaciones	Párrafo 5 de la resolución del Consejo Económico y Social de 2013.		El primer Informe Anual de las Realizaciones en el que figuraban datos sobre la aplicación de la revisión cuatrienal amplia de la política fue aprobado por la Junta en su período de sesiones anual.	El segundo Informe Anual de las Realizaciones con datos sobre la aplicación de la revisión cuatrienal amplia de la política se presentará a la Junta para aprobación en su período de sesiones anual.
12	Integración de la evaluación de la aplicación de la revisión cuatrienal amplia de la política	Párrafo 7 de la resolución del Consejo Económico y Social de 2013.		Este tema está incluido en el estudio de evaluabilidad del Plan Estratégico, tal como figura en el plan de trabajo de la Oficina de Evaluación (OEV) para 2015, que fue aprobado por la Junta en su segundo período de sesiones ordinario.	Una vez se haya finalizado el estudio de evaluabilidad, las evaluaciones pertinentes se incluirán en el plan de trabajo de la OEV para 2016, que se presentará a la Junta para aprobación en su segundo período de sesiones ordinario.
13	Comunicación de los avances en la aplicación de los procedimientos operativos estándar para los países que adopten la iniciativa "Unidos en la Acción"	Párrafo 23 de la resolución del Consejo Económico y Social de 2013. Párrafo 32 de la resolución del Consejo Económico y Social de 2014.		La Directora Ejecutiva presentó información actualizada en su discurso de apertura del primer período de sesiones ordinario de la Junta. Se incluyó información actualizada al respecto en el Informe Anual de las Realizaciones, que fue aprobado por la Junta en su primer período de sesiones ordinario.	Se facilitará información actualizada en el Informe Anual de las Realizaciones que se presentará a la Junta para aprobación en su primer período de sesiones ordinario.
14	Simplificación y armonización de las prácticas institucionales	Párrafo 32 de la resolución del Consejo Económico y Social de 2013. Párrafo 35 de la resolución del Consejo Económico y Social de 2014.			Los fondos y programas de las Naciones Unidas están redactando un plan de acción conjunto sobre prácticas institucionales. Se informará a la Junta sobre la marcha de esa labor en el marco del Informe Anual de las Realizaciones, que se presentará a la Junta para aprobación en su período de sesiones anual.

**CUADRO 1: SINOPSIS DE LAS MEDIDAS RELATIVAS A LA REVISIÓN CUADRIENAL AMPLIA DE LA POLÍTICA ADOPTADAS POR LA JUNTA EJECUTIVA (AL 14 DE NOVIEMBRE DE 2014)**

Tema	Decisión	Referencia	2013	2014	2015
<b>Decisiones derivadas de la resolución del Consejo Económico y Social de 2014</b>					
	Decisión	Referencia	Medidas		
15	Presentación de informes sobre el fortalecimiento de la capacidad nacional	Párrafo 21 de la resolución del Consejo Económico y Social de 2014.	Se facilitará información al respecto en el Informe Anual de las Realizaciones de 2014 que se presentará a la Junta para aprobación en su período de sesiones anual de 2015. Se realizará una evaluación sobre esta cuestión y las conclusiones se presentarán a la Junta en 2016.		
Decisiones sobre la revisión cuadrienal amplia de la política que han sido actualizadas en resoluciones posteriores del Consejo Económico y Social y de la Asamblea General, y que ya no requieren que la Junta adopte medidas de forma directa					
16	Definición de los gastos de funcionamiento	Párrafo 159 de la resolución sobre la revisión cuadrienal amplia de la política. Párrafo 36 de la resolución del Consejo Económico y Social de 2014.	El Comité de Alto Nivel sobre Gestión se encarga de efectuar el seguimiento de los progresos realizados al respecto.		
17	Presentación de informes sobre los resultados a nivel de todo el sistema	Párrafo 169 de la resolución sobre la revisión cuadrienal amplia de la política. Párrafo 34 de la resolución del Consejo Económico y Social de 2013. Párrafo 40 de la resolución del Consejo Económico y Social de 2014.	La Secretaría, en el marco de la revisión de los procesos operativos, está haciendo balance de todos los requisitos de presentación de informes a nivel de los países, incluidos los marcos interinstitucionales, con el fin de determinar los costos, las duplicaciones y las carencias. La Secretaría también realiza aportaciones a los marcos de presentación de informes a nivel de todo el sistema sobre la aplicación de la revisión cuadrienal amplia de la política y seguirá contribuyendo a la elaboración del informe del Secretario General al Consejo Económico y Social sobre esta cuestión.		

## CUADRO 2: INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE LA APLICACIÓN

### Decisiones derivadas de la revisión cuadrienal amplia de la política

#### Tema 1: Ampliación de la base de donantes

Párrafo 35 de la resolución sobre la revisión cuadrienal amplia de la política	Solicita a los fondos y programas de las Naciones Unidas que en el primer período de sesiones ordinario de 2014 informen a sus órganos rectores sobre las medidas concretas que hayan adoptado para poner de relieve la importancia de ampliar la base de donantes y de aumentar el número de países donantes y otros asociados que hacen contribuciones financieras a los organismos de las Naciones Unidas encargados del desarrollo con objeto de reducir la dependencia del sistema de un número limitado de donantes, así como sobre los avances realizados en esta esfera, y alienta a los organismos especializados a que hagan lo propio.
Párrafo 14 de la resolución del Consejo Económico y Social de 2014	Lamenta que no se haya cumplido el mandato establecido en la resolución 67/226 de la Asamblea General relativo a la adopción de medidas concretas para ampliar la base de donantes, y solicita a los fondos y programas de las Naciones Unidas que informen a sus órganos rectores en un período de sesiones de 2014 de las medidas concretas que hayan adoptado para ampliar la base de donantes y aumentar el número de países y otros asociados que hacen contribuciones al sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo a fin de reducir la dependencia del sistema de un número limitado de donantes, y alienta a los organismos especializados que aún no lo hayan hecho a que hagan lo propio.
Medidas adoptadas:	<p>La ampliación de la base de donantes es un objetivo prioritario para la Secretaría. En 2014, se realizaron esfuerzos especiales para colaborar con los gobiernos anfitriones por lo que se refiere a obtener financiación para las operaciones que se llevaban a cabo en sus respectivos países. El PMA también ha procurado obtener financiación de nuevos donantes —tanto en el marco de los gobiernos como del sector privado— incluso cuando se trata de responder a situaciones de emergencia en gran escala. La Secretaría sigue manteniendo sus relaciones con el Banco Mundial y los bancos regionales de desarrollo como el Banco Africano de Desarrollo. En 2014 se obtuvo financiación de estas fuentes para responder a la crisis en la República Centroafricana y al impacto del virus del Ébola en África occidental. Puesto que las contribuciones de estas instituciones suelen canalizarse a través de los gobiernos anfitriones, las instituciones en cuestión no aparecen como donantes en las estadísticas del PMA.</p> <p>Durante los dos últimos años la Junta ha participado en las iniciativas de la Secretaría para ampliar la base de donantes y ha sido informada de esas iniciativas. En su período de sesiones anual de 2013, la Junta aprobó la estrategia del PMA en materia de creación de asociaciones y movilización de fondos en el ámbito del sector privado para 2013-2017. La Directora Ejecutiva, en el discurso de apertura pronunciado ante la Junta en su primer período de sesiones ordinario de 2014, facilitó información actualizada sobre las medidas adoptadas para ampliar la base de donantes. La Junta, en su período de sesiones anual de 2014, aprobó la nueva estrategia institucional del PMA en materia de asociaciones (2014-2017), en la que se aboga por que se amplíe la base de donantes. La Directora Ejecutiva comunicó información actualizada sobre las medidas adoptadas al respecto al presentar a la Junta, en su período de sesiones anual de 2014, el Informe Anual de las Realizaciones de 2013. En los futuros informes anuales de las realizaciones figurará información sobre esta cuestión, como ya se ha hecho en el de 2013.</p>

#### Tema 2: Masa crítica

Párrafo 39 de la resolución sobre la revisión cuadrienal amplia de la política	Reitera los efectos positivos que podría tener la determinación de la masa crítica de financiación básica para los organismos de desarrollo de las Naciones Unidas y solicita a los fondos y programas que definan principios comunes para el concepto de masa crítica de recursos básicos, que puede incluir el nivel de recursos suficiente para responder a las necesidades de los países en que se ejecutan programas y obtener los resultados previstos en los planes estratégicos, incluidos los costos administrativos, de gestión y de programas, y que presenten a sus respectivos órganos rectores propuestas concretas para fines de 2013, con miras a adoptar una decisión en 2014.
Párrafo 15 de la resolución del Consejo Económico y Social de 2013	Reafirma el párrafo 39 de la resolución 67/226 de la Asamblea General y, a este respecto, solicita al Secretario General que, en el marco de la presentación de informes periódicos, y sobre la base de la información que le deberán facilitar las entidades del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, presente un informe al Consejo durante su período de sesiones sustantivo de 2014 sobre los progresos realizados en la preparación del concepto de masa crítica de recursos básicos.

## CUADRO 2: INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE LA APLICACIÓN

<p>Párrafo 15 de la resolución del Consejo Económico y Social de 2014</p>	<p>Lamenta también que no se haya cumplido el mandato establecido en la resolución 67/226 de la Asamblea General relativo a la masa crítica de recursos básicos, y reitera su solicitud a los fondos y programas de las Naciones Unidas de que definan principios comunes para el concepto de masa crítica de recursos básicos, que puede incluir el nivel de recursos suficiente para responder a las necesidades de los países en que se ejecutan programas y obtener los resultados previstos en los planes estratégicos, incluidos los costos administrativos, de gestión y de programas, en consulta con los Estados Miembros, y presenten propuestas concretas en 2014 con miras a adoptar una decisión en 2014.</p>
<p>Párrafo 5 de la resolución de la Asamblea General</p>	<p>Recuerda la preocupación expresada en su resolución 67/226 por la falta de avances de los órganos rectores en el desarrollo y la puesta en práctica del concepto de “masa crítica” de recursos básicos, lo que reiteró el Consejo Económico y Social en su resolución 2013/5, observa que los fondos y programas no han presentado a sus órganos rectores propuestas concretas al respecto como se solicitó en 2013, y solicita a los fondos y programas que adopten las medidas necesarias para tomar una decisión sobre la cuestión en 2014 con arreglo a lo dispuesto en la resolución 67/226.</p>
<p>Medidas adoptadas:</p>	<p>El marco de financiación del PMA difiere considerablemente del de los otros fondos y programas, como ocurre en el caso del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). En él no se distingue explícitamente entre recursos básicos y recursos complementarios. La Secretaría, tras celebrar consultas con miembros de la Junta durante el proceso de examen de los CAI llevado a cabo en 2014, ha determinado que los problemas relacionados con el concepto de “masa crítica” de recursos básicos, como la financiación cruzada entre recursos básicos y recursos complementarios, no son una cuestión que afecte al PMA. El resultado de estas consultas se presentó en el documento titulado “Método para determinar la tasa de recuperación de los costos de apoyo indirecto del PMA”, que fue aprobado por la Junta en 2014 durante su segundo período de sesiones ordinario.</p>
<p><b>Tema 3: Diálogos estructurados sobre la forma de financiar los resultados de desarrollo</b></p>	
<p>Párrafo 46 de la resolución sobre la revisión cuatrienal amplia de la política</p>	<p>Solicita, a este respecto, a las juntas ejecutivas de los fondos y programas y a los órganos rectores de los organismos especializados, según proceda, que en 2014 instauren diálogos estructurados sobre la forma de financiar los resultados de desarrollo acordados en el nuevo ciclo de planificación estratégica de sus respectivas entidades, con miras a lograr que los recursos complementarios sean más previsibles y estén menos restringidos o dirigidos a fines específicos, ampliar la base de donantes y mejorar la cuantía y la previsibilidad de las corrientes de recursos.</p>
<p>Párrafo 13 de la resolución del Consejo Económico y Social de 2013</p>	<p>Reafirma la solicitud formulada por la Asamblea General a las juntas ejecutivas de los fondos y programas y a los órganos rectores de los organismos especializados, según proceda, de organizar en 2014 diálogos estructurados sobre la forma de financiar los resultados de desarrollo acordados en el nuevo ciclo de planificación estratégica de sus respectivas entidades.</p>
<p>Párrafo 17 de la resolución del Consejo Económico y Social de 2014</p>	<p>Recuerda la solicitud que figura en la resolución 67/226 de la Asamblea General a las juntas ejecutivas de los fondos y programas de las Naciones Unidas y a los órganos rectores de los organismos especializados, según proceda, de que en 2014 organicen diálogos estructurados con los Estados Miembros sobre la forma de financiar los resultados de desarrollo acordados en el nuevo ciclo de planificación estratégica de sus respectivas entidades, con miras a lograr que los recursos complementarios sean más previsibles y estén en menor medida restringidos o asignados a fines específicos, ampliar la base de donantes y mejorar la cuantía y la previsibilidad de las corrientes de recursos.</p>
<p>Medidas adoptadas:</p>	<p>En el Plan de Gestión del PMA se facilita información detallada sobre las necesidades operacionales para el siguiente año. Las cifras preliminares se presentan a la Junta en el marco de consultas oficiosas, que suelen celebrarse varios meses antes de que el Plan de Gestión se presente a la aprobación de la Junta, durante su segundo período de sesiones ordinario. Esto permite que la Junta tenga muchas oportunidades para celebrar consultas sobre las necesidades proyectadas.</p>

## CUADRO 2: INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE LA APLICACIÓN

### Tema 4: Adopción de marcos para la recuperación total de los costos

Párrafo 53 de la resolución sobre la revisión cuatrienal amplia de la política	Solicita que las juntas ejecutivas de los fondos y programas de las Naciones Unidas adopten marcos de recuperación de los gastos para 2013, con miras a aplicarlos integralmente en 2014, sobre la base del principio rector de la recuperación total de los gastos, proporcionalmente de los recursos básicos y complementarios, y una metodología simple, transparente y armonizada que proporcione incentivos, entre otras cosas, mediante tasas diferenciadas de recuperación de gastos, y teniendo en cuenta las diferencias en la cuantía y la naturaleza de los fondos para aumentar la financiación básica y unas contribuciones complementarias más previsibles, flexibles y menos dirigidas a fines específicos que se ajusten a los planes estratégicos adoptados por cada órgano rector, y alienta a los órganos rectores de los organismos especializados a que hagan lo propio.
Párrafo 16 de la resolución del Consejo Económico y Social de 2013	Reafirma que el principio rector de la financiación de todos los gastos no relacionados con los programas debería basarse en la recuperación total de los gastos de forma proporcional a los recursos básicos y complementarios y, a ese respecto, observa los plazos acordados por las respectivas juntas ejecutivas y la decisión adoptada por las respectivas juntas ejecutivas de realizar una evaluación independiente y externa en 2016 sobre la coherencia y la adecuación de la nueva metodología de recuperación de los gastos con la revisión cuatrienal amplia de la política".
Medidas adoptadas:	La Secretaría ya ha adoptado las medidas relativas a este tema puesto que ya se ha instaurado una política de recuperación total de los costos. Durante el proceso de examen de los CAI y con el fin de examinar la eficiencia y eficacia del modelo financiero del PMA, se examinaron las políticas de recuperación total de los costos de otros fondos y programas y la aplicación de esas políticas por parte de dichos fondos y programas. En 2014, la Junta expresó la opinión de que su modelo de financiación funcionaba correctamente, era sencillo y transparente y por tanto debería mantenerse. El documento titulado "Método para determinar la tasa de recuperación de los costos de apoyo indirecto del PMA", que fue aprobado por la Junta en 2014 durante su segundo período de sesiones ordinario, contiene un resumen de esas opiniones.

### Tema 5: Simplificación de los instrumentos de programación

Párrafo 119 de la resolución sobre la revisión cuatrienal amplia de la política	Solicita al sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo que continúe simplificando y armonizando los instrumentos y procesos de programación específicos de cada organismo con el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (UNDAF), a fin de responder mejor a las prioridades, los desafíos y las necesidades nacionales y de reducir los costos de transacción de los gobiernos nacionales y otros interesados, y solicita también a los fondos y programas que consulten y analicen con sus respectivos órganos rectores los avances logrados en este sentido para fines de 2013 y que los informen al respecto, y alienta a los organismos especializados a que hagan lo propio.
Medidas adoptadas:	La Junta, en su primer período de sesiones ordinario de 2014, aprobó un procedimiento simplificado de aprobación de los programas en los países que requiere un solo trámite <sup>7</sup> . Las juntas ejecutivas del PNUD, el UNFPA y el UNICEF también aprobaron procedimientos similares.

### Tema 6: Participación en la financiación de los gastos del sistema de coordinadores residentes

Párrafo 128 de la resolución sobre la revisión cuatrienal amplia de la política	Insta al sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo a que preste mayor apoyo financiero, técnico y de organización al sistema de coordinadores residentes, y solicita al Secretario General que, en consulta con los miembros del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y sobre la base del reciente examen de las modalidades de financiación en apoyo del sistema de coordinadores residentes solicitado en la resolución 2011/7 del Consejo Económico y Social, presente, para su examen por el Consejo y la Asamblea General en 2013, propuestas concretas sobre las modalidades de financiación del sistema de coordinadores residentes a fin de asegurar que los coordinadores residentes dispongan de los recursos estables y previsibles necesarios para cumplir eficazmente su mandato, sin comprometer los recursos asignados a las actividades de programas y teniendo debidamente en cuenta el principio de equidad, que debe reflejar la participación directa de cada organismo, basada en la proporción de servicios utilizados.
---	--

<sup>7</sup> WFP/EB.1/2014/11-B

## CUADRO 2: INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE LA APLICACIÓN

Párrafo 20 de la resolución del Consejo Económico y Social de 2013	Hace notar el examen de las actuales modalidades de financiación para apoyar el sistema de coordinadores residentes y de las recomendaciones subsiguientes para mejorar la provisión de recursos y apoyo para el sistema de coordinadores residentes sobre la base de un acuerdo de participación en los gastos entre todas las entidades que son miembros del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo (GNUM), y a este respecto solicita a los órganos rectores respectivos que examinen la recomendación relativa a un acuerdo de participación en los gastos y, con sujeción a su aprobación, lo pongan en práctica en 2014, a fin de asegurar que los coordinadores residentes tengan los recursos estables y predecibles que necesitan para cumplir eficazmente sus mandatos, sin comprometer recursos asignados a las actividades programáticas.
Medidas adoptadas:	La parte de estos costos que correspondía al PMA en 2014 (1.257.540 dólares EE.UU.) se incluyó en el Plan de Gestión para 2014 y fue aprobada por la Junta en 2013 durante su segundo período de sesiones ordinario. La parte correspondiente a 2015 (1.301.554 dólares EE.UU.) se incluyó en el Plan de Gestión para 2015, que fue aprobado por la Junta en 2014 en su segundo período de sesiones ordinario.
<b>Tema 7: Examen y aprobación de documentos de programas comunes para los países</b>	
Párrafo 143 de la resolución sobre la revisión cuatrienal amplia de la política	Solicita al Secretario General que en su informe anual proponga opciones para el examen y la aprobación de los documentos de programas comunes para los países en que se aplica la iniciativa "Unidos en la acción", y que formule recomendaciones apropiadas a ese respecto para examen del Consejo Económico y Social y de la Asamblea General en 2013.
Párrafo 25 de la resolución del Consejo Económico y Social de 2013	Observa con preocupación que no se presentaron al Consejo Económico y Social, en su período de sesiones sustantivo de 2013, las opciones para el examen y la aprobación de los documentos de programas comunes para los países en que se aplica la iniciativa "Unidos en la acción", que se habían solicitado en el párrafo 143 de la resolución 67/226, y solicita al Secretario General que, en plena consulta con el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y los países que utilizan la modalidad de documentos de programas comunes para los países, vele por que se solvete esta situación durante el período de sesiones sustantivo del Consejo de 2014.
Párrafo 33 de la resolución del Consejo Económico y Social de 2014	Solicita al sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo que proporcione información actualizada a los Estados Miembros sobre el proceso de revisión y aprobación de documentos comunes sobre programas para los países en la serie de sesiones sobre actividades operacionales de su período de sesiones sustantivo de 2015.
Medidas adoptadas:	<p>La Secretaría participó en una consulta oficiosa celebrada el 2 de septiembre de 2014 en Nueva York y que contó con la presencia de las Juntas Ejecutivas del PNUD, el UNFPA y el UNICEF. Estos organismos presentaron las conclusiones de un examen de las experiencias con los documentos de programas comunes para los países relativas a cinco países que participaban en la iniciativa "Unidos en la Acción". Los resultados indican que esos documentos no parecían haber contribuido a la coherencia, la eficiencia o la eficacia entre los equipos de las Naciones Unidas en los países en las fases de ejecución, presentación de informes o evaluación. Aunque habían reducido los costos de transacción para la mayor parte de los gobiernos, los cuatro organismos comunicaron que habían experimentado un aumento global de los gastos y del tiempo necesario para su elaboración. Además, se consideró que esos documentos no representaban un mecanismo inclusivo para lograr la coherencia con organismos distintos de los cuatro fondos y programas mencionados.</p> <p>En 2013, el GNUM aprobó procedimientos operativos estándar para los países que participaban en la iniciativa "Unidos en la Acción". Esto hizo que se dejara de centrar la atención en la planificación conjunta para hacer hincapié en la ejecución conjunta a nivel de los países, lo que abarcaba el uso de instrumentos comunes de gestión basada en los resultados. Los procedimientos operativos estándar están demostrando ser un elemento impulsor más eficaz que los documentos de programas comunes para los países para lograr la coherencia en las actividades de las Naciones Unidas a nivel de los países.</p> <p>Los Estados Miembros reconocieron que en vista de estos resultados la utilidad de los documentos de programas comunes para los países era cuestionable. Si bien esos documentos siguen siendo un instrumento opcional de programación, probablemente se presentarán pocos documentos de este tipo a la Junta. No se prevé que la Junta adopte medidas adicionales al respecto.</p>

## CUADRO 2: INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE LA APLICACIÓN

<b>Tema 8: Consolidación de los servicios de apoyo</b>	
Párrafo 152 de la resolución sobre la revisión cuatrienal amplia de la política	Solicita a los fondos y programas del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo que sigan buscando la manera de prestar servicios de apoyo de mayor calidad, más eficaces y eficientes en relación con el costo en todos los países donde se ejecutan programas, reduciendo la duplicación de funciones y los costos administrativos y de transacción a través de la consolidación de los servicios de apoyo en los países, ya sea delegando funciones comunes en un organismo coordinador, estableciendo un centro de servicios comunes de las Naciones Unidas o, cuando sea posible, recurriendo a la contratación externa de los servicios de apoyo sin que ello redunde en perjuicio de la calidad de esos servicios, y, de conformidad con sus mandatos, asegurando que las economías derivadas de una mayor eficiencia se dediquen a sufragar actividades de los programas con miras a aumentar la capacidad nacional, y que informen a sus órganos rectores sobre los logros concretos que obtengan en ese ámbito antes de que termine 2014 y anualmente a partir de entonces, alienta a los organismos especializados y otras entidades de las Naciones Unidas a que hagan lo propio y solicita a los fondos y programas que presenten un plan conjunto a ese respecto a sus juntas ejecutivas en el primer período de sesiones ordinario que cada una de ellas celebre en 2014.
Párrafo 35 de la resolución del Consejo Económico y Social de 2014	Solicita a los fondos y programas de las Naciones Unidas que presenten planes de acción conjuntos y amplios para simplificar y armonizar las prácticas institucionales de sus respectivas juntas ejecutivas, y los invita a que lleven a cabo un examen minucioso de los progresos realizados en la simplificación y la armonización de las prácticas institucionales.
Medidas adoptadas:	<p>En el Informe Anual de las Realizaciones de 2013, que fue aprobado por la Junta en su período de sesiones anual de 2014, se presentaba información actualizada sobre esta cuestión. Además, el PMA ha incluido un examen de los costos y los gastos en su Plan de Gestión para 2015 a fin de determinar de qué modo reorientar recursos hacia las esferas que requieren inversiones sostenidas, incluido el estudio del concepto de centro de servicios.</p> <p>Los fondos y programas de las Naciones Unidas están redactando un plan de acción conjunto sobre prácticas operativas que el 7 de enero de 2015 se presentará a una consulta oficiosa de las Juntas Ejecutivas del PNUD, el UNFPA y el UNICEF. La Mesa de la Junta será informada sobre los resultados de esta consulta y se facilitará información actualizada al respecto en el Informe Anual de las Realizaciones de 2014, que se presentará a la Junta para aprobación en su período de sesiones anual de 2015.</p>
<b>Tema 9: Racionalización interinstitucional de las actividades operacionales/de los procesos institucionales internos</b>	
Párrafo 153 de la resolución sobre la revisión cuatrienal amplia de la política	Solicita a los fondos y programas de las Naciones Unidas que dediquen más esfuerzos a mejorar los procesos institucionales internos y que presenten planes a ese respecto a sus juntas ejecutivas antes de que termine 2013, y alienta a los organismos especializados y otras entidades de las Naciones Unidas a que hagan lo propio.
Medidas adoptadas:	El PMA llevó a cabo una racionalización interinstitucional de las actividades operacionales/de los procesos institucionales internos en el marco de las actividades encaminadas a lograr un PMA plenamente apto para su finalidad. Estas actividades se incluyeron en el Plan de Gestión para 2014, que fue aprobado por la Junta en 2013 durante su segundo período de sesiones ordinario. En 2014, la Secretaría siguió llevando a cabo actividades de racionalización interinstitucional de las actividades operacionales. Por ejemplo, recientemente ha revisado los costos y los gastos a fin de determinar de qué modo reorientar los recursos hacia las esferas que requieren inversiones sostenidas, y ha participado en un estudio de viabilidad sobre el concepto de centro de servicios. Estas actividades figuran en el Plan de Gestión para 2015, que fue aprobado por la Junta en su segundo período de sesiones ordinario de 2014.

## CUADRO 2: INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE LA APLICACIÓN

### Tema 10: Servicios de apoyo comunes

Párrafo 155 de la resolución sobre la revisión cuatrienal amplia de la política	Solicita al Secretario General que, por conducto del Comité de Alto Nivel sobre Gestión y el GNUD, presente planes para establecer servicios de apoyo comunes en los países, a nivel regional y en las sedes, basados en un conjunto de reglas y normas, políticas y procedimientos unificados, tanto a nivel nacional como regional y de las sedes, en las esferas funcionales de las finanzas, la gestión de los recursos humanos, las adquisiciones, la gestión de la tecnología de la información y otros servicios administrativos, para someterlos al examen del Consejo Económico y Social y a la aprobación de las juntas ejecutivas de los fondos y programas y de los órganos rectores de los organismos especializados antes de que termine 2014, a fin de aplicarlos en 2016.
Párrafo 35 de la resolución del Consejo Económico y Social de 2014	Solicita a los fondos y programas de las Naciones Unidas que presenten planes de acción conjuntos y amplios para simplificar y armonizar las prácticas institucionales de sus respectivas juntas ejecutivas, y los invita a que lleven a cabo un examen minucioso de los progresos realizados en la simplificación y la armonización de las prácticas institucionales.
Medidas adoptadas:	En el Informe Anual de las Realizaciones de 2013, que fue aprobado por la Junta Ejecutiva en 2014 durante su período de sesiones anual, se presentaba información actualizada al respecto. Los procedimientos operativos estándar para los países que deseen adoptar la iniciativa "Unidos en la Acción" incluye la formulación de estrategias operacionales conjuntas a nivel de los países. Los fondos y programas están redactando un plan de acción conjunto sobre prácticas operacionales, que el 7 de enero de 2015 se presentará a una consulta oficiosa de las Juntas Ejecutivas del PNUD, el UNFPA y el UNICEF. La Mesa de la Junta será informada sobre los resultados de esta consulta y se facilitará información actualizada adicional en el Informe Anual de las Realizaciones de 2014, que se presentará a la Junta para aprobación en su período de sesiones anual de 2015.

### Decisiones derivadas de la resolución del Consejo Económico y Social de 2013

### Tema 11: Incorporación de datos sobre la aplicación de la revisión cuatrienal amplia de la política en el Informe Anual de las Realizaciones

Párrafo 5 de la resolución del Consejo Económico y Social de 2013	Solicita a los fondos y programas de las Naciones Unidas que consoliden sus informes actuales sobre la aplicación de la revisión cuatrienal amplia de la política con los informes sobre la ejecución de sus planes estratégicos, y que presenten un análisis exhaustivo, por medios como la selección y el uso de indicadores comunes que se ajusten plenamente al marco de supervisión para la aplicación de la revisión cuatrienal amplia de la política, a sus juntas ejecutivas y al Consejo, con miras a asegurar su plena aplicación.
Medidas adoptadas:	En 2013, el Consejo Económico y Social y el Consejo de la FAO aprobaron sendas resoluciones pidiendo la consolidación de los informes anuales del PMA en el marco de sus informes relativos al Plan Estratégico. Esto se lleva a cabo mediante el Informe Anual de las Realizaciones. El PMA, el PNUD, el UNFPA, el UNICEF y la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) han adoptado indicadores comunes relativos a la aplicación de la revisión cuatrienal amplia de la política, y esos indicadores se han incluido en sus respectivos marcos de resultados estratégicos y de gestión. A partir de 2014 los indicadores comunes serán un componente importante de las actividades de presentación de informes integrados relativos a la aplicación de la revisión cuatrienal amplia de la política. El Informe Anual de las Realizaciones, una vez aprobado por la Junta en su período de sesiones anual de 2014, se presentará al Consejo de la FAO y al Consejo Económico y Social, que se reunirán en diciembre de 2014 y febrero de 2015,4 respectivamente.

### Tema 12: Integración de la evaluación de la aplicación de la revisión cuatrienal amplia de la política

Párrafo 7 de la resolución del Consejo Económico y Social de 2013	Invita a las juntas ejecutivas de los fondos y programas y a los órganos rectores de los organismos especializados a que consideren la posibilidad de integrar evaluaciones de su aplicación de la revisión cuatrienal amplia de la política en las evaluaciones de sus planes estratégicos.
---	--

## CUADRO 2: INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE LA APLICACIÓN

Medidas adoptadas:	Esta evaluación se incluirá en la evaluación del Plan Estratégico, prevista en el plan de trabajo de la OEV para 2015 que fue aprobado por la Junta en 2014 durante su segundo período de sesiones ordinario. Una vez se haya finalizado la evaluación, las evaluaciones requeridas se incluirán en el plan de trabajo de la OEV para 2016, que se presentará a la Junta para aprobación en su segundo período de sesiones ordinario de 2015.
<b>Tema 13: Comunicación de los avances en la aplicación de los procedimientos operativos estándar para los países que adopten la iniciativa “Unidos en la Acción”</b>	
Párrafo 23 de la resolución del Consejo Económico y Social de 2013	Acoge con beneplácito la finalización de los procedimientos operativos estándar para los países que deseen adoptar la iniciativa “Unidos en la acción” y, a este respecto, solicita a los fondos y programas de las Naciones Unidas y recomienda encarecidamente a los organismos especializados que apliquen de forma plena y coherente los procedimientos operativos estándar para fines de 2013, y que informen sobre los progresos realizados en el cumplimiento de ese objetivo durante la primera reunión de sus respectivos órganos rectores en 2014.
Párrafo 32 de la resolución del Consejo Económico y Social de 2014	Acoge con beneplácito la finalización de los procedimientos operativos estándar para los países que deseen adoptar la iniciativa “Unidos en la acción” de forma voluntaria, y, a ese respecto, solicita a los fondos y programas de las Naciones Unidas que tomen las medidas adecuadas para aplicar de forma plena y coherente los procedimientos operativos estándar, incluido el Plan de Acción para las Sedes del GNUM, y que informen anualmente sobre los progresos realizados al respecto en la reunión anual de sus órganos rectores respectivos, y alienta encarecidamente a los organismos especializados a que hagan lo propio.
Medidas adoptadas:	En el discurso de apertura pronunciado ante la Junta en su primer período de sesiones ordinario de 2014, la Directora Ejecutiva presentó información actualizada sobre los avances realizados al respecto. El Informe Anual de las Realizaciones de 2013, que fue aprobado por la Junta en su período de sesiones anual de 2014, también contenía información actualizada sobre esta cuestión. La Secretaría ha comunicado los procedimientos operativos estándar al personal directivo de la Sede, los despachos regionales y las oficinas en los países, y los principios de orientación en materia de programación se han actualizado de forma acorde. Se facilitará información actualizada adicional en el Informe Anual de las Realizaciones de 2014, que se presentará a la Junta para aprobación en su período de sesiones anual de 2015.
<b>Tema 14: Simplificación y armonización de las prácticas institucionales</b>	
Párrafo 32 de la resolución del Consejo Económico y Social de 2013	Invita a las juntas ejecutivas respectivas de los fondos y programas de las Naciones Unidas a que, a partir de 2014, examinen cada año, incluso mediante el mecanismo oficioso de la reunión conjunta de las juntas ejecutivas, los progresos en la simplificación y armonización de las prácticas institucionales, y pongan a disposición del Consejo y de la Asamblea General las actas resumidas de sus reuniones.
Párrafo 35 de la resolución del Consejo Económico y Social de 2014	Solicita a los fondos y programas de las Naciones Unidas que presenten planes de acción conjuntos y amplios para simplificar y armonizar las prácticas institucionales de sus respectivas juntas ejecutivas, y los invita a que lleven a cabo un examen minucioso de los progresos realizados en la simplificación y la armonización de las prácticas institucionales.
Medidas adoptadas:	Los fondos y programas están formulando un plan de acción conjunto sobre prácticas operacionales que se presentará a una consulta oficiosa de las Juntas Ejecutivas del PNUD, el UNFPA y el UNICEF el 7 de enero de 2015. La Mesa de la Junta será informada sobre los resultados de esta consulta y se facilitará información actualizada adicional en el Informe Anual de las Realizaciones de 2014, que se presentará a la Junta para aprobación en su período de sesiones anual de 2015.

## CUADRO 2: INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE LA APLICACIÓN

### Decisiones derivadas de la resolución del Consejo Económico y Social de 2014

#### Tema 15: Presentación de informes sobre el fortalecimiento de la capacidad nacional

Párrafo 21 de la resolución del Consejo Económico y Social de 2014	Solicita a los fondos y programas del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo que examinen las conclusiones y observaciones relacionadas con las deficiencias de la capacidad nacional que han resaltado reiteradamente los países en que se ejecutan programas y que han de encararse mediante las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, en particular mediante el fortalecimiento y la utilización de la capacidad nacional, e informen al respecto a sus órganos rectores en 2015 con recomendaciones para la ejecución al respecto, e invita a los organismos especializados a que hagan lo propio.
Medidas adoptadas:	La política del PMA en materia de fomento de la capacidad <sup>8</sup> , que fue aprobada por la Junta en su segundo período de sesiones ordinario de 2009 <sup>la</sup> Junta, sigue orientando la labor de la Secretaría en esta esfera. Las directrices internas que se presentarán próximamente en materia de asistencia técnica y fomento de la capacidad para eliminar el hambre tratarán sobre las cuestiones de fomento de la capacidad que se plantearon en la revisión cuatrienal amplia de la política. Se facilitará información al respecto en el Informe Anual de las Realizaciones de 2014, que se presentará a la Junta para aprobación en su período de sesiones anual de 2015. La OEV prevé llevar a cabo una evaluación de las actividades de fomento de la capacidad del PMA dentro de los próximos dos años y presentar sus conclusiones a la Junta en 2016.

Decisiones sobre la revisión cuatrienal amplia de la política que han sido actualizadas en resoluciones posteriores del Consejo Económico y Social y de la Asamblea General y que ya no requieren que la Junta adopte medidas de forma directa

#### Tema 16: Definición de los gastos de funcionamiento

Párrafo 159 de la resolución sobre la revisión cuatrienal amplia de la política	Solicita al Secretario General que, a principios de 2014, presente a las juntas ejecutivas de los fondos y programas una propuesta sobre una definición común de los gastos de funcionamiento y un sistema común y normalizado de control de gastos, prestando la debida atención a sus diferentes modelos institucionales, para que las juntas adopten una decisión sobre el particular.
Párrafo 36 de la resolución del Consejo Económico y Social de 2014	Exhorta a los fondos y programas de las Naciones Unidas a que presenten en 2014 información actualizada sobre los avances hacia una propuesta de definición común de los gastos de funcionamiento y de un sistema común y normalizado de control de gastos, prestando la debida atención a sus diferentes modelos institucionales, con miras a adoptar una decisión sobre esta cuestión en el contexto de la revisión cuatrienal amplia de la política en 2016.
Medidas adoptadas:	El Comité de Alto Nivel sobre Gestión efectúa el seguimiento de los avances realizados.

#### Tema 17: Presentación de informes sobre los resultados a nivel de todo el sistema

Párrafo 169 de la resolución sobre la revisión cuatrienal amplia de la política	Solicita también al Secretario General que elabore y presente al Consejo Económico y Social en su serie de sesiones sobre actividades operacionales de su período de sesiones sustantivo de 2013, con miras a su aplicación para 2014, un enfoque más sólido, coherente y armonizado de las actividades operacionales para el desarrollo, centrado en los resultados, que sirva para racionalizar y mejorar la planificación, el seguimiento, la medición y la presentación de informes en relación con los resultados a nivel de todo el sistema, y en este sentido invita a las juntas ejecutivas de los fondos y programas y a los órganos rectores de los organismos especializados y otras entidades pertinentes de las Naciones Unidas a participar en un diálogo concreto sobre cómo equilibrar más eficazmente la necesidad de presentar informes sobre los resultados de todo el sistema a todos los niveles con los requisitos de presentación de informes actuales, que son distintos para cada organismo, teniendo en cuenta las dificultades a la hora de elaborar marcos de resultados que reflejen la contribución de las Naciones Unidas a los resultados nacionales en materia de desarrollo.
---	--

<sup>8</sup> WFP/EB.2/2009/4-B

## CUADRO 2: INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE LA APLICACIÓN

<p>Párrafo 34 de la resolución del Consejo Económico y Social de 2013</p>	<p>Reitera la petición que figura en el párrafo 169 de la resolución 67/226 de la Asamblea General de que el Secretario General elabore y presente al Consejo Económico y Social en su serie de sesiones sobre actividades operacionales de su período de sesiones sustantivo de 2013, con miras a su aplicación para 2014, un enfoque más sólido, coherente y armonizado de las actividades operacionales para el desarrollo, centrado en los resultados, que sirva para racionalizar y mejorar la planificación, el seguimiento, la medición y la presentación de informes en relación con los resultados a nivel de todo el sistema, y en ese sentido invita a las juntas ejecutivas de los fondos y programas y a los órganos rectores de los organismos especializados y otras entidades competentes de las Naciones Unidas a participar en un diálogo concreto sobre cómo equilibrar más eficazmente la necesidad de presentar informes sobre los resultados de todo el sistema a todos los niveles con los requisitos de presentación de informes actuales, que son distintos para cada organismo, teniendo en cuenta las dificultades a la hora de elaborar marcos de resultados que reflejen la contribución de las Naciones Unidas a los resultados nacionales en la esfera del desarrollo.</p>
<p>Párrafo 40 de la resolución del Consejo Económico y Social de 2014</p>	<p>Observa con preocupación que en 2013 no se le presentó un informe amplio, con miras a su aplicación en 2014, sobre los avances realizados hacia un enfoque más sólido, coherente y armonizado de las actividades operacionales para el desarrollo centrado en los resultados, que serviría para racionalizar y mejorar la planificación, el seguimiento, la medición y la presentación de informes sobre los resultados a nivel de todo el sistema, y, en ese sentido, solicita al Secretario General que, en consulta con los Estados Miembros y como parte de su presentación de informes periódicos, le presente información actualizada al respecto en la serie de sesiones sobre actividades operacionales de su período de sesiones sustantivo de 2015.</p>
<p>Medidas adoptadas:</p>	<p>La Secretaría, en el marco de la revisión de sus procesos operativos, está haciendo balance de todos los requisitos de presentación de informes a nivel de los países, incluidos los marcos interinstitucionales, con el fin de determinar los costos, las duplicaciones y las carencias. Los resultados de esa evaluación servirán de base para ulteriores mejoras a escala local de la comunicación de los resultados a nivel de todo el sistema, y contribuirán a otras iniciativas al respecto a nivel de todo el sistema. La Secretaría sigue realizando sus aportaciones a los marcos de presentación de informes a nivel de todo el sistema sobre la aplicación de la revisión cuatrienal amplia de la política y seguirá aportando su contribución al informe del Secretario General al Consejo Económico y Social sobre esta cuestión.</p>

### CUADRO 3: INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE LA APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS RELACIONADAS CON LAS CUESTIONES DE GÉNERO

Párrafo 81 de la resolución sobre la revisión cuatrienal amplia de la política	Solicita a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo que aumenten sustancialmente la inversión y la atención destinadas a los resultados y productos relacionados con la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres en los programas que integran los marcos de desarrollo de las Naciones Unidas.
Medidas adoptadas:	En 2014 los oficiales de seguimiento de las oficinas en los países y de los despachos regionales recibieron capacitación para reunir y analizar los datos relativos a los indicadores de los productos y los efectos en relación con las cuestiones de género.
Párrafo 82 de la resolución sobre la revisión cuatrienal amplia de la política	Exhorta al sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo a que considere el papel que pueden desempeñar los hombres y los niños en las políticas de incorporación de la perspectiva de género en la actividad general.
Medidas adoptadas:	La Secretaría se está ocupando de que las necesidades específicas de los hombres y los niños se tengan en cuenta en la nueva política en materia de género. La Secretaría, en cooperación con ONU-Mujeres, formulará nuevas actividades de capacitación sobre la noción de masculinidad y los papeles determinados en función del género, y esas actividades de capacitación serán objeto de ensayos piloto a finales de 2014.
Párrafo 83 de la resolución sobre la revisión cuatrienal amplia de la política	Solicita al sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo que amplíe y refuerce el uso de los indicadores de desempeño de los equipos de las Naciones Unidas en los países en materia de igualdad entre los géneros y empoderamiento de la mujer (el sistema de puntuación de la igualdad de género) como instrumento de planificación y presentación de informes para los equipos en los países en el contexto del UNDAF.
Medidas adoptadas:	La Secretaría ha empezado a cartografiar el uso de hojas de puntuación sobre cuestiones de género como instrumento de planificación y presentación de informes. Se está alentando intensamente a todas las oficinas en los países para que promuevan el uso del sistema de puntuación aplicable a las cuestiones de género en el marco de sus respectivos equipos de las Naciones Unidas en los países.
Párrafo 84 de la resolución sobre la revisión cuatrienal amplia de la política	Alienta al sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo a que instituya una mayor rendición de cuentas sobre la igualdad de género en las evaluaciones realizadas por los equipos en los países mediante la incorporación de una perspectiva de género en estas evaluaciones.
Medidas adoptadas:	El sistema de garantía de calidad de las evaluaciones del PMA para las evaluaciones centralizadas, que se actualizó en 2013 a fin de que abarcara la rendición de cuentas en materia de género, se ha venido utilizando durante 2014, en especial recurriendo a los indicadores de resultados en materia de evaluación a partir del sistema de puntuación sobre cuestiones de género. En las nuevas normas y orientaciones para las evaluaciones descentralizadas, que se formularán en 2015, se incorporarán medidas para mejorar la rendición de cuentas en materia de género en las evaluaciones que lleven a cabo los equipos de las Naciones Unidas en los países (evaluaciones descentralizadas).
Párrafo 85 de la resolución sobre la revisión cuatrienal amplia de la política	Insta a todas las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, en particular a ONU-Mujeres, a que, en el marco de sus respectivos mandatos, refuercen la coordinación de las actividades operacionales con una perspectiva de género mediante los mecanismos de coordinación existentes en los países y en colaboración, cuando proceda, con otros interesados nacionales y entidades pertinentes;
Medidas adoptadas:	La Secretaría está revisando su <i>Programme Guidance Manual</i> (Manual de instrucciones para la elaboración de los programas) para asegurarse de que en todas las actividades operacionales se incorpore una perspectiva de género. En 2015, la Secretaría preparará una estrategia de desarrollo de capacidades para subsanar las carencias en materia de incorporación de la temática de género.

### CUADRO 3: INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE LA APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS RELACIONADAS CON LAS CUESTIONES DE GÉNERO

Párrafo 88 de la resolución sobre la revisión cuatrienal amplia de la política	Exhorta al sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo a que adquiera la competencia técnica necesaria para incorporar la perspectiva de género en la planificación y ejecución de los programas a fin de asegurar que las dimensiones de género se aborden sistemáticamente y, en este sentido, lo exhorta a que recurra a los expertos en materia de género del sistema de las Naciones Unidas, en particular de ONU-Mujeres, para que ayuden en el proceso de preparación del UNDAF y otros marcos de programación para el desarrollo.
Medidas adoptadas:	Este requisito se atenderá mediante un curso de aprendizaje por medios electrónicos formulado con el centro de capacitación de ONU-Mujeres en Santo Domingo (República Dominicana). En noviembre de 2014 se habrá finalizado una evaluación de la capacidad de todo el personal por lo que se refiere a las cuestiones de género. Los resultados de esa evaluación se tendrán en cuenta en la estrategia de fomento de la capacidad en materia de género y en el diseño de las actividades de capacitación, incluidas las relativas a los análisis de género.
Párrafo 89 de la resolución sobre la revisión cuatrienal amplia de la política	Solicita al sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, incluidos sus organismos, fondos y programas, que, de conformidad con sus respectivos mandatos institucionales y con las normas y los reglamentos vigentes, continúe trabajando en colaboración para incorporar en mayor medida la perspectiva de género en el sistema de las Naciones Unidas, entre otras cosas asegurándose de que los diversos mecanismos de rendición de cuentas existentes dentro del sistema permitan un seguimiento, una evaluación y una presentación de informes más coherentes, precisos y eficaces de los resultados relativos a la igualdad entre los géneros y al control de los recursos asignados y los gastos vinculados a las cuestiones de género, en particular promoviendo el uso, cuando proceda, de indicadores de género, y alentando a los equipos de las Naciones Unidas en los países a utilizar mecanismos de rendición de cuentas en materia de género para facilitar y mejorar su desempeño en el plano nacional.
Medidas adoptadas:	El Plan de Gestión para 2015, que se presentó a la Junta para aprobación en su segundo período de sesiones ordinario de 2014, prevé una asignación para las actividades relacionadas con las cuestiones de género. Está previsto llevar a cabo una evaluación de los gastos efectivos dedicados a la promoción de la igualdad de géneros antes de que finalice el año 2015. La Secretaría también se está ocupando de que el seguimiento y la presentación de informes sobre los resultados en materia de género reciban más atención en los instrumentos actuales de rendición de cuentas sobre las realizaciones.
Párrafo 90 de la resolución sobre la revisión cuatrienal amplia de la política	Alienta a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo a que reúnan, analicen y difundan de manera periódica y sistemática datos comparables, desglosados por sexo y edad, que puedan servir de guía para la programación por países, y a que faciliten la preparación de documentos en toda la organización y a nivel de los países, como los marcos estratégicos, programáticos y basados en los resultados, y a que sigan perfeccionando sus instrumentos para medir los avances y efectos.
Medidas adoptadas:	En 2014 se han realizado ensayos piloto de evaluaciones específicas en materia de género en el Camerún y el Chad. Hay debates en curso con la Secretaría para lograr la incorporación de la perspectiva de género en los instrumentos de evaluación de la seguridad alimentaria.
Párrafo 91 de la resolución sobre la revisión cuatrienal amplia de la política	Exhorta a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo a que, en el marco de sus mandatos respectivos, continúen mejorando sus mecanismos institucionales de rendición de cuentas e incluyan en sus marcos estratégicos los resultados en materia de igualdad entre los géneros e indicadores de género convenidos intergubernamentalmente.
Medidas adoptadas:	Los efectos de los resultados e indicadores acordados a nivel intergubernamental son objeto de seguimiento y se incorporan en los marcos estratégicos del PMA.
Párrafo 92 de la resolución sobre la revisión cuatrienal amplia de la política	Exhorta también a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo a que perseveren en sus esfuerzos por lograr el equilibrio de género en todo el sistema de las Naciones Unidas en los nombramientos para llenar puestos, tanto en las sedes como a nivel regional y nacional, que afecten a las actividades operacionales para el desarrollo, incluidos los nombramientos de coordinadores residentes y para otros altos cargos, teniendo debidamente en cuenta la representación de mujeres de países en que se ejecutan programas, en particular países en desarrollo, y teniendo presente el principio de la representación geográfica equitativa.

**CUADRO 3: INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE LA APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS RELACIONADAS CON LAS CUESTIONES DE GÉNERO**

Medidas adoptadas:	<p>En septiembre de 2014 el porcentaje de las mujeres que ocupaban puestos profesionales de contratación internacional era del 40,3 %. En el período de sesiones anual de 2014, la Directora Ejecutiva se comprometió a lograr que el 65 % de las nuevas funcionarias ocuparan puestos de grados situados entre P1 y P3.</p> <p>Del conjunto de ascensos de funcionarios profesionales de contratación internacional correspondientes a 2013, el 54,1 % de las promociones se concedieron a mujeres. Además, en el marco del programa de desarrollo de las capacidades de liderazgo de Inspira, en 2013 se celebraron dos sesiones dirigidas a mujeres titulares de puestos directivos.</p> <p>Entre los productos que se prevé obtener con el sistema de evaluación de la actuación profesional de todo el personal de categorías P5 y superiores figura la contribución al logro del objetivo institucional de alcanzar la paridad de género en la dotación de personal.</p>
Párrafo 30 de la resolución del Consejo Económico y Social de 2014	<p>Acoge con beneplácito los esfuerzos realizados por las entidades del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo por ejecutar el Plan de Acción para Todo el Sistema de las Naciones Unidas sobre la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-SWAP), y solicita a las entidades del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo que todavía no lo hayan hecho que aceleren los esfuerzos por ejecutar el Plan de Acción, con miras a asegurar que todas las entidades pertinentes cumplan sus criterios de desempeño a más tardar en 2017.</p>
Medidas adoptadas:	<p>La Secretaría se ha comprometido a alcanzar los 15 niveles estándar establecidos para los indicadores relacionados con el ONU-SWAP a más tardar en diciembre de 2014 y a haberlos superado para diciembre de 2016, es decir, un año antes de la fecha límite. Hasta la fecha la Secretaría ha presentado dos informes (correspondientes a 2012 y 2013) y está registrando mejoras graduales.</p>

---

## LISTA DE LAS SIGLAS UTILIZADAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO

CAI	costos de apoyo indirecto
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
GNUD	Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo
OEV	Oficina de Evaluación
ONU SWAP	Plan de Acción para Todo el Sistema de las Naciones Unidas sobre la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres
ONU-Mujeres	Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
UNDAF	Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo
UNFPA	Fondo de Población de las Naciones Unidas
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia